

siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete
bajo la presidencia del Señor M.^e Don Jesus Go-
neges, previa citacion se reunieron en la
Sala capitular los señores del Ayunt.^{to} Const.
de ella que suscribieran en individuos de la
Junta de Sanidad y por dicho Señor presidente
se declaró abierta y concedió la palabra á mi
el Secretario Int.^o para la lectura de la circu-
lar del Señor Gobernador de la Provincia in-
serta en el boletín oficial numero 192 y ve-
rificado esto y enterados S. S. del contenido de
la misma acordaron se cumpla y guarde en
todas sus partes, y que por dicha Junta de
Sanidad se redacte una memoria de los tra-
bajos que hubieren practicado para observar
las causas permanentes ó accidentales de insa-
lubridad que existan en esta Poblacion y de
las medidas que á su juicio deben adoptarse
para la conservacion de la salud p^ub^lca, suge-
tándose á las disposiciones que contiene la
Real orden de 11 de Julio p^ub^lca, presentándola
al Ayuntamiento á la mayor brevedad para acor-
dar lo que correspondiere.

Con lo que se dió por terminada
esta sesion firmando sus Señorías
de que yo el Secretario Int.^o

